



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **24 NOV. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0010304/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Entre Ríos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble donde funciona la Oficina Local Feliciano de la ciudad homónima, Provincia de ENTRE RÍOS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el monto estimado de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-).

Que dicha locación resulta indispensable para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la citada Oficina Local, ya que el mercado inmobiliario es restringido en dicha localidad, los escasos inmuebles ofertados requieren de una importante inversión en infraestructura y el inmueble actual presenta buen estado general.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 9 de marzo de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación al señor D. Iván Ángel THEA.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 17 de marzo de 2015, recibándose en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente al señor D. Iván Ángel THEA, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, la Dirección de Centro Regional Entre Ríos gestionó la tasación del inmueble ante el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que con fecha 11 de mayo de 2015, el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN se expidió con respecto al valor locativo mensual, fijándolo en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.-).

Que con fecha 1° de junio de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Iván Ángel THEA, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local Feliciano, Provincia de ENTRE RÍOS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el monto estimado de

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-), de acuerdo a las Bases Generales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 17/15 correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local Feliciano, Provincia de ENTRE RÍOS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Iván Ángel THEA, CUIT N° 20-24285628-8, con domicilio en la calle Honduras S/N°, ciudad de San José de Feliciano, Provincia de ENTRE RÍOS, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Doctor D. Carlos ZURBRIGGEN y a las señoras Da. María CAMAÑO y Da. Romina BOGGIA, y como miembros suplentes a la Licenciada Da. Anabel LOVATTO, al Doctor D. Adrián BOWES y al señor D. Juan DUCASSE, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENASA

DISPOSICIÓN N° 192 '1

LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA